

## INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 2 de noviembre de 2021

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” del 30 de octubre al 2 de noviembre de 2021 son las siguientes:

- El 30 de octubre se publicó el Decreto de Alcaldía N° 012-2021-MDA, norma que aprueba la adecuación de los Procedimientos Administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Distrital de Ate.
- El 30 de octubre se publicó la Ordenanza N° 383/MLV, norma que establece beneficios tributarios en la Municipalidad Distrital de la Victoria. Estos beneficios estarán vigentes hasta el 30 de noviembre, inclusive aquellos que se encuentren en condición de cobranza coactiva.
- El 30 de octubre se publicó el Decreto de Alcaldía N° 011-2021/MM, norma que prorroga al 30 de diciembre de 2021, los beneficios tributarios por el Estado de Emergencia Nacional, establecidos en la Ordenanza N° 571/MM, en el Distrito de Miraflores.
- El 30 de octubre se publicó la Ordenanza N° 549-MSI, norma que prorroga para el ejercicio 2022, la vigencia de la Ordenanza N° 528-MSI, que reguló el importe del derecho por el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo y distribución domiciliaria del Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales del ejercicio fiscal 2021, en la Municipalidad Distrital de San Isidro.
- El 30 de octubre se publicó la Ordenanza N° 446/MDSM, norma que aprueba el beneficio extraordinario respecto a multas administrativas, a favor de los emprendedores y/o titulares de negocios de comercio en el Distrito de San Miguel.
- El 30 de octubre se publicó la Ordenanza N° 487-MDS, norma que tiene por objeto permitir la regularización de las edificaciones preexistentes en el Distrito de Surquillo, que se hayan construido sin Licencia de Obra, desde el 1° de enero de 2017 hasta el 17 de setiembre de 2018.
- El 30 de octubre se publicó el Decreto de Alcaldía N° 021-2021-MDP/A, norma que aprueba la adecuación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.
- El 30 de octubre se publicó la Ordenanza N° 017-2021-MDB, norma que otorga beneficios tributarios y no tributarios a los contribuyentes y administrados en el Distrito de Bellavista, a consecuencia del Estado de Emergencia Nacional.

**INFORMATIVO MUNICIPAL**

La Ordenanza N° 017-2021-MDB estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

El detalle de los beneficios por deudas tributarias es el siguiente:

PERIODO DE DEUDA	TIPO DE CONTRIBUYENTE	IMPUESTO PREDIAL		ARBITRIOS MUNICIPALES	
		INSOLUTO	INTERESES	INSOLUTO	INTERESES
2021	Personas Naturales, Sociedades Conyugales y Sucesiones Indivisas	0	100%	10%	100%
2020	Personas Naturales, Sociedades Conyugales y Sucesiones Indivisas	0	100%	15%	100%
	Personas Jurídicas	0	100%	10%	100%
2019	Personas Naturales, Sociedades Conyugales y Sucesiones Indivisas	0	100%	25%	100%
	Personas Jurídicas	0	100%	20%	100%
2018	Personas Naturales, Sociedades Conyugales y Sucesiones Indivisas	0	100%	30%	100%
	Personas Jurídicas	0	100%	25%	100%
2017	Personas Naturales, Sociedades Conyugales y Sucesiones Indivisas	0	100%	35%	100%
	Personas Jurídicas	0	100%	30%	100%
2016	Todos	0	100%	50%	100%
Años Anteriores 2016	Todos	0	100%	60%	100%

Asimismo, el beneficio por deudas no tributarias es el siguiente:

PERIODO DE DEUDA	TIPO DE CONTRIBUYENTE	MULTAS ADMINISTRATIVAS DESCUENTO
2020	Personas Naturales, Sociedades Conyugales y Sucesiones Indivisas	15%
	Personas Jurídicas	10%
2019	Personas Naturales, Sociedades Conyugales y Sucesiones Indivisas	30%
	Personas Jurídicas	20%

## INFORMATIVO MUNICIPAL

2018	Personas Naturales, Sociedades Conyugales y Sucesiones Indivisas	25%
	Personas Jurídicas	20%
2017	Personas Naturales, Sociedades Conyugales y Sucesiones Indivisas	30%
	Personas Jurídicas	
2016	Todos	40%
Años anteriores al 2016	Todos	50%

- El 31 de octubre se publicó la Ordenanza N° 456-MVES, norma que otorga beneficios tributarios y no tributarios a los contribuyentes en el Distrito de Villa El Salvador, a consecuencia del Estado de Emergencia Nacional.

La Ordenanza N° 456-MVES estará vigente hasta el 30 de noviembre de 2021.

## INFORMATIVO MUNICIPAL

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.